SEREMI Región de Valparaíso
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

une la Ciudad

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

Deja sin efecto resolución N° 2586 de fecha 22 de agosto de 2018, y otorga nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio habitacional DS N° 1 de don Oscar Cortés Saavedra.

VALPARAÍSO, 04 ABR 2019

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°--1024--/

VISTOS

a. El Decreto Ley N° 1305, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

b. El Decreto Supremo (V. Y U.) Nº 397, de 24 de noviembre de 1976, que reglamenta el funcionamiento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda;

c. El artículo 36 del D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;

d. La Resolución Exenta N° 6324 (V. y U.) de fecha 9 de octubre de 2014, que dispuso el Tercer Llamado Nacional 2014 para el Otorgamiento de Subsidios Habitacionales regulados por el D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011 en sus Títulos I y II, y fija el monto de los recursos que se destinarán al financiamiento del subsidio directo.

e. La Resolución Exenta N° 8750 (V. y U.) de fecha 22 de diciembre de 2014, que aprobó las nóminas de asignados correspondientes al Tercer Llamado Nacional que resultaron beneficiados con Subsidios Habitacionales correspondientes a los Títulos I y II del D.S. 01 (V. y U.) de 2011.

f. El oficio N° 2268 de fecha 26 de marzo de 2018, mediante el cual la Jefa Depto. de Operaciones Habitacionales del Serviu solicita que se otorgue nuevo plazo al certificado de subsidio habitacional de don Oscar Cortés Saavedra.

g. La Resolución Exenta N° 2586 de fecha 22 de agosto de 2018 de esta Secretaria Regional Ministerial que otorga un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio don Oscar Cortés Saavedra.

h. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

i. La Resolución N° 254 de 28 de marzo de 2002, que nombra a la suscrita en el cargo de Jefe de Departamento y el D.S. (V. y U.) N° 7 de fecha 19 de enero 2015, que fija orden de subrogancia que indica y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución Exenta N° 2586 de fecha 22 de agosto de 2018 de esta Secretaría Regional, se otorgó nuevo plazo de vigencia del certificado de subsidio habitacional don Oscar Cortés Saavedra por el término de 180 días a contar de la fecha de la mencionada resolución.

2. Que mediante Memorándum N° 04K-0363 de fecha 4 de Marzo de 2019, la Encargada de la Sección Autorizadora de Pagos SERVIU Valparaíso solicita una prórroga para el certificado de subsidio de don Oscar Cortés Saavedra, con el objeto de dar término al proceso de adquisición de una vivienda, para lo cual adjunta copia del Contrato de Compraventa de dicha propiedad.

3. Que revisado el inciso segundo del artículo 36 del DS N° 1 de 2011, el plazo total del certificado de subsidio, incluidas sus prorrogas no puede superar el término de 60 meses (5 años) desde la emisión del certificado de subsidio. En consecuencia, dicho plazo expiraría el 2 de enero de 2020 de no ser por nuestra Resolución Exenta N° 2586 de 2018.

4. Que en este contexto, corresponde interpretar dicha norma en beneficio del solicitante, toda vez que cumplió con todos los requisitos de postulación al programa, condición que le permitió obtener el certificado de subsidio, el cual de no haber solicitado previamente la solicitud de aumento de plazo aún se encontraría vigente.

5. Que realizada la evaluación tanto el Departamento de Planes y Programas de esta Secretaria Regional Ministerial, como el SERVIU Región de Valparaíso han recomendado el otorgamiento del nuevo plazo de vigencia solicitado al certificado de subsidio mencionado.

RESUELVO

1.- Dejase sin efecto la Resolución Exenta N° 2586 de fecha 22 de agosto de 2018, que otorga nuevo plazo de vigencia del subsidio habitacional DS N° 1 de don Oscar Cortés Saavedra.

2.- Otórgase nuevo plazo de vigencia de 180 días a contar de la fecha de presente resolución, al Certificado de Subsidio Habitacional DS N° 1 (V. y U.) 2011, N° de serie DS1T2 3-2014 NA01658, asignado a don Oscar Henry Cortés Saavedra, cédula nacional de identidad N° 14.474.245-1.

3.- Regístrese nueva fecha de vigencia en el certificado de subsidio habitacional individualizado precedentemente. Gestión que deberá realizar Serviu Región de Valparaíso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

NERINA PAZ LOPEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO
SUBROGANTE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO - REGIÓN DE VALPARAÍSO - SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

KCF/HGC
DISTRIBUCIÓN:
- Director SERVIU V Región;
- Jefe Departamento Operaciones Habitacionales, SERVIU V Región;
- Jefe Departamento Programación, SERVIU V Región;
- Delegación SERVIU Valparaíso;
- Departamento de Planes y Programas SEREMI;
- Sr. Oscar Cortés Saavedra
- Oficina de Partes.

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI ( ) NO ( )